

JUICIO: SANCHEZ, RAMONA NILDA VS. CAMARA DE PROD. DEL TABACO DE LA PCIA DE TUCUMAN S/COBRO DE PESOS

JUZGADO DEL TRABAJO DE TURNO

ANDRES ZELAYA – DIEGO OÑCAR MERCADO, Procurador y Abogado respectivamente, ambos con domicilio real en calle Laprida N° 712 de ciudad Juan B. Alberdi, Pcia. de Tucumán y constituyéndolo a los efectos legales en casilla de Digital 20137010195; a V.S. respetuosamente decimos:

I.- Acreditación Personería:

Conforme los acreditamos con el Poder Ad – Litem que acompañamos somos apoderados de la **Sra. SANCHEZ, RAMONA NILDA, DNI 12.156.405 con domicilio en la Localidad de Campo Bello Km. 29 Dpto. Graneros, Pcia. de Tucumán** y demás condiciones personales que surgen de dicho instrumento.

En tal carácter nos apersonamos y solicitamos intervención de ley.

II.- Objeto:

En virtud del mandato invocado venimos a formalizar demanda en contra de **CAMARA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, domicilio en Miguel M. Campero 698 J.B.Alberdi, Pcia de Tucuman, donde habrá de notificarse de la presente, por el término y bajo apercibimiento de ley.

A la demandada se le reclama que abone a la actora la suma de Pesos Cuatro millones ciento cinco mil doscientos cuatro 29/100 (\$4.105.204,29) al 23/02/2022 en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso; remuneraciones adeudadas (octubre, noviembre, diciembre 2021, enero y febrero 2022), diferencias salariales, SAC/21, SAC/prop/22, vac/21, vac/prop/22,

Indemnización ley N° 24.013 (art 8 y cc), Indemnización Dcto 34/19 (Dcto 528/20 y 9061/29), Indemnización Ley N° 25.323; Entrega de certificación de servicios y remuneraciones, en su defecto, multa art 80 LCT, todo conforme al detalle de la planilla provisoria incluida en la presente demanda, con más los intereses correspondientes a cada uno de ellos, desde que son debidos hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos, costas y la eventual actualización que por ley pudiere corresponder.

III.- Hechos:

A).- La Relación de Trabajo:

Fecha real de Ingreso: 01/12/2012.- Fecha inicio vinculo sin registración: 08/2019 (a partir de acá se computa antigüedad hasta egreso)

Categoría: Empleada Administrativa

Antigüedad: 2 años y 6 meses= 3 años.

Lugar de Trabajo: Domicilio del Empleador (Miguel M. Campero 698 J.B.Alberdi).

Horarios de Trabajo: 8:30 a 12:00hs y de 17:00 a 20:00 hs de lunes a viernes – categoría permanente.

Remuneración Percibida: \$15.993,32 Modalidad: Mensual.

Última Remuneración Percibida: \$15.993,31 (septiembre 2021).-

Fecha de Egreso: 23/02/22

Causa: Despido Indirecto

NO RECIBIO ESPECIALIZACION.

B).- Las Prestaciones de Trabajo – Notificaciones –

Despido:

Tal como se detalla previamente la actora, se desempeño bajo cuenta y orden de la demandada, circunstancia esta que se acredita con los recibos de haberes emitidos por la demandada, quien dedica su principal actividad al asesoramiento de los productores tabacaleros a los cuales les hacen tramites en referencia a precio, gestionan créditos para los productores asociados, y tal cual surge de la documentación original que se acompaña, la actora poseía la categoría de "Empleada Administrativa" (consta en recibo de haberes), solía trabajar jornadas de 8:30 a 12 hrs y de 17:00 a 20:00 hs de lunes a viernes, los trabajos que hacia la actora consistían en asesorar a los productores, le pasaba información del sector tabacalero, luego hacia gestiones bancarias, pago de los servicios de la empleadora.

Ahora bien, la actora en el año 2019 había iniciado sus trámites personales a fin de obtener beneficio de la jubilación, conforme da cuenta "liquidación previsional" (original) que se ofrece como prueba, obtuvo como resultado de la gestión previsional su fecha inicial de pago al 01/04/2019 y habiendo obtenido el alta con fecha 01/05/2019. Durante dicha gestión, seguía prestando servicios por cuenta y orden de la empleadora, y habiendo obtenido conforme al detalle de fechas dadas previamente, continuo prestando servicios y bajo las mismas modalidades declaradas, y percibiendo sus remuneraciones hasta el 30/06/2019 con la entrega de los recibos correspondientes a remuneraciones de sueldo básico y SAC correspondiente al primer semestre 2019, que la empleadora le entrego, y que acredita que la prestación de servicios continuo con fecha posterior a haber obtenido el beneficio jubilatorio, pero, advertida la demandada de dicha circunstancia, dejo de entregar los recibos de sueldo, es decir que la actora continuo trabajando sin registración, en negro, pero sometida a las mismas condiciones previas a la obtención del beneficio, hasta el 16/01/2022 en que dejaron de otorgares sus labores habituales, obligándola a remitir TCL 23789 (fecha 11/02/2022 en la que solicita se le aclare su situación laboral). Previo a ello, con fecha 22/12/2021 la actora había remitido el TCL 23789 (CD 94447494 5 de fecha 22/12/2021) donde a mas de detallar las condiciones particulares de sus labores,

4

notificara que percibía remuneraciones inferiores a las previstas en CCT, como así también que desde el mes de julio de 2019 le habían dejado de otorgar recibos de haberes, por lo que intimara el pago de las diferencias salariales y remuneraciones adeudadas (SAC/21, VAC/20/21) como así también, entrega de recibo de sueldo. Esta intimación fue negada y rechazada por la demandada.

Razón por la cual, con fecha 23/02/2022, la actora remite nuevo TLC 23789 (CD 06597112 9) donde ratifica todas las remisiones previas (fechas 22/12/2021 y 11/02/2022) y atento a las injurias graves DENUNCIA CONTRATO DE TRABAJO Y SE CONSIDERA DESPEDIDA por culpa exclusiva de la empleadora. Consecuencia de ello, intima pago de la totalidad de los rubros que surgen y se reclaman en la presente demanda, ello bajo la advertencia de que al no efectivizarse el pago reclamado, haría efectivo el requerimiento de pago de las indemnizaciones previstas por la ley 25.323 (art 1 y 2), tal como ocurriera finalmente por lo que la actora remitiera un último TCL 23789 (fecha 05/02/ 2022 CD 11560392 9).

Cabe mencionar, que en virtud de la descripción de los hechos detallados previamente y dada la condición en que la trabajadora paso a cumplir sus labores habituales (sin registración), luego de haber obtenido el beneficio previsional, la colocaba en una situación desventajosa respecto de su empleadora, lo que se evidenciaba en que sus remuneraciones dejaron de percibirse de manera regular, al punto que a la fecha del distracto, se le adeudaban remuneraciones correspondientes de octubre, noviembre y diciembre 2021, enero y febrero 2022 en que se concretara el despido indirecto. Esta descripción anómala, en cuanto a dichas condiciones sería la causa por la cual la actora perjudicada en sus intereses patrimoniales, se vería compelida a iniciar el reclamo a través de la vía postal que se detallara previamente en el presente relato.- Y lo que finalmente determinaría, ante la negación y rechazo de la empleadora, la configuración del despido indirecto dadas las injurias graves inferidas a su parte y por culpa exclusiva de su empleadora.

Bajo las circunstancias apuntadas entonces es que quedo fijada la posición de las partes en la presente litis,

IV.- Planilla Provisoria de Rubros Reclamados:

Fecha de Ingreso: 01/12/2012.- Fecha inicio vinculo sin registraci3n: 08/2019 (a partir de ac3 se computa antigüedad hasta egreso)

Fecha de Egreso: 23/02/22.-

Antigüedad: 2 años y 6 meses = 3 años.-

Remuneraci3n Percibida: \$15.993,32 (debía percibir \$84.559,03).- Diferencia por mes: \$68.565,71

1.-Indemnizaci3n Antigüedad: 3 años x \$84.559,03 = \$253.677,09

2.- Indemnizaci3n Preaviso (1 mes) = \$84.559,03

3.- Remuneraciones adeudadas: (5 meses): \$84.559,03 x 5 meses= \$422.795,15

4.- SAC/21 (1 sueldo): \$84.559,03.-

5.- SAC.PROP/21 (2 meses): \$84.559,03 % 12 = \$7.046,58 x 2 meses= \$14.093,17.-

6.- VAC/21 (art 150 LCT = 7 días): \$84.559,03 % 24 días= \$3.523,29 x 7 días= \$24.663,03.-

7.- VAC/PROP/22= \$8000.-

8.- Ley 24.013 (art 8): \$84.559,03 % ¼ remuneraciones desde inicio relaci3n de trabajo= \$21.139,75 x 36 meses (3 años)= \$761.031,27.-

9.- Indemnizaci3n prevista p/Dctos 34/19; 528/20 961/20 y 39/21 (antigüedad + preaviso)= \$902.346,50 = TOPE: \$500.000.-

6

10.- Ley N° 25.323= Indemnización antigüedad (\$253.677,09) + Indemnización Preaviso (\$84.559,03) x el 50% = subtotal: \$338.236,12 % 50%= \$169.118,06.-

11.- Intereses por cada rubro debido y desde que son debidos. (A determinar).

12.- Entrega certificación de servicios y remuneraciones en su defecto multa art 80 LCT.

Subtotal de planilla provisoria asciende a \$4.105.204,29 al 23/02/2022. Asimismo se deja aclarado que esta parte hace expresa reserva de la prueba de estilo a los fines de la estimación definitiva de la presente planilla provisoria.

V.- Derecho:

Fundamos la presente demanda en las disposiciones del CCT N° 350; LCT (art.63, 198 ss y cc) N° 20.074; 25.323 y cc.; Doctrina y Jurisprudencia a citar oportunamente.

VI.- Prueba Instrumental:

1.- Telegramas (4 originales) Ley N° 23789: N° CD 94447494 5 (de fecha 22/02/21), N° CD 94824976 3 (de fecha 11/02/22), N° CD 06597112 9 (de fecha 23/02/22), N° CD 11560392 9 (de fecha 05/04/2022).

2.- ANSES – MI LIQUIDACION PREVISIONAL (01/05/2019) en una foja original.-

3.- Recibos de Sueldos en 5 piezas originales.

VII.- Petitorio:

1.- Nos tenga por apersonados en el carácter invocado. Se otorgue intervención de ley.

2.- Por iniciada la presente demanda, se ordene correr traslado a la accionada por el término y bajo apercibimiento de ley en el domicilio denunciado.

3.- Tenga presente los hechos relatados e invocado el Derecho. La expresa reserva de las pruebas documentales invocadas para la etapa procesal correspondiente.

4.- Se tenga presente la planilla provisoria de rubros reclamados.

5.- Por ofrecida la prueba instrumental detallada.

6.- Oportunamente, se haga lugar a la presente demanda en todas sus partes condenando a la accionada con costas.

**JUSTICIA.-**





Poder Judicial de Tucumán  
Secretaría Administrativa

Poder Ad Litem N° 0002-003771



Ante esta Secretaría Administrativa comparece:

Datos Personales

Apellido y Nombre: **SANCHEZ, RAMONA NILDA**

Nacionalidad: **ARGENTINA**

Estado Civil: **CASADO/A**

Profesión: **EMPLEADO**

Fecha de Nacimiento: **31/01/1958**

Domicilio: **CAMPO BELLO KM.29-**

Localidad: **DPTO GRANEROS**

Provincia: **TUCUMÁN**

DNI/LC/LE: **12156405**

Y haciendo uso de la facultad que le confiere el Código de Procedimiento del Trabajo (Ley 6204) en su Art. 26 otorga PODER ESPECIAL a favor del:

Dr/a: **ZELAYA ANDRES**

DNI/LC/LE N°: **13701019** Matrícula N°: **583** Tomo: **3** Folio: **3**

Dr/a: **MERCADO**

DNI/LC/LE N°: **DIEGO OSOAR** Matrícula N°: **20059301** Tomo: **278** Folio: **61**

Para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo del Centro Judicial **Concepción** y en todo lo que tenga relación con el juicio que interpondrá contra: **CAMARA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN** y cuyo objeto es **COBRO DE PESOS**

Y declara: que a los efectos y en la forma prevista por el Art. 26 de la Ley 6204 le confiere poder suficiente para demandar, conciliar, proseguir el juicio, interponer recursos, ejecutar la sentencia y realizar todos los demás actos que estimara convenientes y útiles para la defensa de sus derechos y de sus intereses y para que tanto en lo principal, incidentes y dependientes, haga y practique lo que el otorgante haría y practicase siendo presente. Con lo que se da por cumplimentado el acto previa lectura y ratificación por ante actuario, la firma el compareciente por ante mi que certifico.---

Concepción 28.06.22

*Donchez*

Firma Otorgante

*Sanchez Ramona N.*

Aclaración del Otorgante

*[Signature]*

Firma Funcionario  
Sec. Administrativa  
o Deleg. Administrativa

G.P.N. MIGUEL RAUL PRIETO  
SECRETARIO JUD. CAT. A  
DELEGACION ADMINISTRATIVA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
DPTO. DE LA CAJON, C.



DESTINATARIO	
CAMARA DE PROD.TABACO DE LA PCIA.	
Apellido y nombre o razón social	
GREMIO TABACO	
Ramo o actividad principal	
MIGUEL M.CAMPERO 698 4158	
Domicilio laboral	Código Postal
JUAN B. ALBERDI TUCUMAN	
Localidad	Provincia

REMITENTE	
SANCHEZ, RAMONA NILDA	
Apellido y nombre	
12.156.405.	82-12-2021
DNI N°	Fecha
CAMPO BELLO KM29	4159-
Domicilio real	Código Postal
DPTO.GRANEROS TUCUMAN	
Localidad	Provincia

NOTIFICO A UD. que siendo su dependiente bajo la categoría de "empleada administrativa", conforme recibos de haberes ley emitidos por su parte con fecha de ingreso 01/12/2012, con horarios de trabajo de 8,30 a 12 y de 17 a 20 hrs de lunes a viernes, de manera permanente y considerando que conforme a dicha documentacion Uds. abonaron remuneraciones inferiores a las previstas en CCT, como así tampoco desde el mes de Julio de 2019 Uds. dejaron de otorgar recibos de haberes ley, me veo compelida a INTIMAR a Uds. plazo 48 proceda a abonar diferencias salariales (a sus efectos interrumpo prescripción) como asimismo abone SAC (prop 2do 2021) y rubro Vacaciones 2020 y 2021 y otorguen recibos de haberes ley (Arts.52 ss y cc LCT).- QUEDAN UDS. NOTIFICADOS E INTIMADOS.-

*r Sanchez*  
*r Sanchez Ramona Nilda*  
*12156405*

CD 944474945

**MAXUD LEANDRO RAUL**  
Leg. 23735  
Correo Oficial de la  
Republica Argentina

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 DIC. 2021  
NIS 10028  
14187CA - J.B. ALBERDI

- 1 - Comunicación de renuncia       2 - Comunicación de ausencia       3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.

DESTINATARIO

CAMARA DE PRODUCTORES TABACO PCIA.  
 Apellido y nombre o razón social  
 GREMIO TABACO  
 Ramo o actividad principal  
 MIGUEL M. CAMPERO N° 608 4158  
 Domicilio laboral Código Postal  
 JUAN B. ALBERDI TUCUMAN  
 Localidad Provincia

REMITENTE

SANCHEZ, RAMONA NILDA  
 Apellido y nombre  
 12.156.405  
 DNI N° 11-02-2022,  
 Fecha  
 CAMPO BELLO KM29 4159  
 Domicilio real Código Postal  
 DPTO. GRANEROS TUCUMAN.  
 Localidad Provincia

ATENTO silencio de su parte a la notificación cursada a través de TCL N°23789 de fecha 22/12/2021, RATIFICO integralmente los terminos de la misma. Luego y considerando que desde fecha 16/01/2022 Uds. no otorgan debito laboral (Ppal. obligacion a su cargo), me veo comelida a INTIMAR A UDS. procedan a aclarar situacion laboral, bajo apercibimiento en caso de ngativa, silencio o bine ambigüedad de respuestas de denunciar contrato de trabajo. QUEDAN UDS. NOTIFICADOS E INTIMADOS.-

CD 94824976 J

→ Sanchez  
 Sanchez Ramona Nilda  
 12156405



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR A. HERNANDEZ  
 AUXILIAR  
 CORREO ARGENTINO DE LA RFP ARG.S.A.

1 - Comunicación de renuncia

2 - Comunicación de ausencia

3 - Otro tipo de comunicación

In caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.



# Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras



## DESTINATARIO

CAMARA DE PRODUCTORES T.P.T.  
Apellido y nombre o razón social  
GREMIO TABACO  
Ramo o actividad principal  
CAMPERO 698 4158  
Domicilio laboral Código Postal  
JUAN B. ALBERDI TUCUMAN  
Localidad Provincia

## REMITENTE

SANCHEZ, RAMONA NILDA  
Apellido y nombre  
12.156.405  
DNI N° Fecha 23/02/2022  
CAMPO BELLO KM29 4159  
Domicilio real Código Postal  
DPTO. GRANEROS TUCUMAN  
Localidad Provincia

ATENTO terminos de CD 1155587660 RATIFICO en todos sus terminos TCL 23789 remitidos a Uds. fechas 22/12/21 y 11/02/2022, y considerando su negativa la que causa injurias graves a mi condicion de dependiente que impide prosecucion de vinculo laboral, en la fecha denuncié contrato de trabajo y me considero despedida por su exclusiva culpa. En consecuencia INTIMO A UDS. plazo 48 hrs abone indemnizaciones de ley (antigüedad, preaviso, diferencias salariales, SAC/2021; SAC prop./2022, Vacaciones 2021; Vacaciones prop.2022; Indem Ley 24.013 (Arts. 8,11 y 15; Indemn.Dcto 34/19 ss y cc; todo bajo apercibimiento en caso de silencio, negativa o bien ambigüedad de respuestas de formular acciones que me corresponden y requerir pago de indemnizaciones derivadas aplicacion de ley N° 25.323 (arts. 1°y 2°). Luego intimo entrega de certificacion de servicios y remuneraciones en su defecto pago de indem. aplicacion art. 80 LCT.- QUEDAN UDS. NOTIFICADOS E INTIMADOS.-

CD 065971129



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sanchez  
Sanchez Ramona Nilda  
12156405

NESTOR A. HERNANDEZ  
AUXILIAR  
CORPO OFICIAL DE ASESORES

1 - Comunicación de renuncia

2 - Comunicación de ausencia

3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.



AATSC - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

# Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras



## DESTINATARIO

**CAMARA DE PRODUCTORES T.P.T.**

Apellido y nombre o razón social

**GREMIO TABACO**

Ramo o actividad principal

**CAMPERO N° 698 4158.**

Domicilio laboral

Código Postal

**JUAN B. ALBERD**

Localidad

**TUCUMAN**

Provincia

## REMITENTE

**SANCHEZ, RAMONA NILDA**

Apellido y nombre

**12.156.405**

DNI N°

**05/04/22**

Fecha

**CAMPO BELLO KM29**

Domicilio real

**4159**

Código Postal

**Dpto. GRANEROS**

Dpto.

**TUCUMAN**

Provincia

ANTE SILENCIO a la intimación cursada a Uds a través de TCI n° 23789 de fecha 23/02/2022 y sin que a la fecha me hubieren hecho efectivo de las indemnizaciones de ley y demás rubros detallados en la cita, hago efectivo el apercibimiento contenido en la misma a los efectos de la oportuna percepción de las indemnizaciones derivadas de la aplicación de la Ley n°25.323. Concluyo intercambio postal. Reservo acciones y denuncias que me corresponde. QUEDAN UDS. NOTIFICADOS.-

*Sanchez  
Sanchez Ramona Nilda  
12156405*



115603929

*MAXXID LEANDRO RAUL*  
Leg. 25736  
Correo Oficial de la  
República Argentina

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1 - Comunicación de renuncia

2 - Comunicación de ausencia

3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.

MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

<b>Beneficio</b>	
CUIL	27-12156405-5
Apellido y Nombre	SANCHEZ RAMONA NILDA
Beneficio	14000567300
Fecha Inicial de Pago	1/4/2019
Fecha Alta	1/5/2019
Causa Vencimiento Beneficio	VITALICIA
Fecha Vencimiento Beneficio	1/1/0001
Convenio Internacional	SIN CONVENIO
Fecha Baja Beneficio	1/1/0001
Causa Baja	NO INFORMADO
Modalidad de Pago	DESCONOCIDO
Ley Aplicada	LEY 26970 - MORATORIA
<b>Datos del Domicilio</b>	
Domicilio	SOBRE RUTA308 KM2900000
Código Postal	4159
Localidad	CAMPO BELLO
Provincia	TUCUMAN
País	SIN INFORMAR
<b>Agente Pagador</b>	
Banco	BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agencia	SUC JUAN BAUTISTA ALBERDI COD N 4-306-
<b>Apoderado</b>	
No se encontraron datos del Apoderado	

<b>Liquidación Período</b>				
Beneficio: 14000567300 Fecha Emisión: 1/5/2019 Fecha Liquidación: 1/5/2019				
Concepto	Empresa	Descripción	Haberes	Deducciones
001	001	P.B.U - PRESTACION BASICA UNIVERSAL	4918,25	
001	002	P.C - PRESTACION COMPENSATORIA	1270,93	
001	003	P.A.P - PRESTACION ADIC.P/PERMANENC	1587,49	
060	000	ASIGNACION FAMILIAR POR CONYUGE	490,00	
088	000	COMPLEMENTO AL MINIMO-DECRETO 525/9	2633,70	
108	001	RETROACTIVO 1RA.LIQ.PREST.BASICA UN	4918,25	
108	002	RETROACTIVO 1RA.LIQ.PREST.COMPENSAT	1270,93	
108	003	RETROACTIVO 1RA.LIQ.PREST.ADIC.PERM	1587,49	
188	001	RETROACTIVO COMPLEMENTO HABER MINIM	2633,70	
300	400	CUOTA MORATORIA LEY 26970		531,11
318	008	OBRA SOCIAL 3% SOBRE HABERES		312,31
500	400	RETRO CTA MORATORIA LEY 26970		531,11
518	008	A DESCONTAR OBRA SOCIAL 3% SOBRE HA		312,31

**Neto Liquidado \$ 19623,90**

CAMARA DE PROD. DE TABACO DE LA PROVINCIA  
DE TUCUMAN

RECIBO N°

0001

RECIBO DE HABERES

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	N° DOC. IDENT.	FECHA DE ING.	PTS./HS
1	SANCHEZ, RAMONA NILDA	12.156.405	01/12/2012	
LUGAR Y FECHA ULTIMO DEPOSITO		FECHA DE PAGO	CARGO	
BCO. DE LA NAC. ARG, 10/06/2019		18/06/2019	ADMINISTRATIVA	
CONCEPTOS		HABS.REM.	HABS. NO REM.	DEDUCCIONES
SAC 1º SEM		6963,71		
REDONDEO ANTERIOR			0,00	
REDONDEO			0,00	
JUBILACION				766,01
LEY 19032				208,91
OSECAC				417,82
SEOC				139,27
FAECYS				\$ 34,82
C.U.I.L.		TOTAL	TOTAL	TOTAL
27-12156405-5		6963,71	0,00	1566,83
				NETO A COBRAR
son pesos : CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 88/100-----				5396,88

PERIODO DE PAGO

SAC 2019 1º SEM

CAMARA DE PROD.DE TAB. DE LA PCIA DE TUC

MIGUEL M. CAMPERO 698

C.P. (4158) JUAN B. ALBERDI - TUC.

TEL.: (03865) 4-71466

C.U.I.T.: 30-55823779-8

*[Firma]*  
FIRMA DEL EMPLEADOR

CAMARA DE PROD. DE TABACO DE LA PROVINCIA  
DE TUCUMAN

RECIBO N°

0001

RECIBO DE HABERES

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	N° DOC. IDENT.	FECHA DE ING.	PTS./HS
1	SANCHEZ, RAMONA NILDA	12.156.405	01/12/2012	
LUGAR Y FECHA ULTIMO DEPOSITO		FECHA DE PAGO	CARGO	
BCO. DE LA NAC. ARG, 10/06/2019		30/06/2019	ADMINISTRATIVA	
CONCEPTOS		HABS.REM.	HABS. NO REM.	DEDUCCIONES
SUELDO BASICO		13927,42		
ANTIGÜEDAD		6 835,65		
PRESENTISMO		1230,26		
REDONDEO ANTERIOR				
REDONDEO			0,00	
JUBILACION			0,00	
LEY 19032				1759,27
OSECAC				479,80
SEOC				959,60
FAECYS				319,87
				\$ 79,97
C.U.I.L.		TOTAL	TOTAL	TOTAL
27-12156405-5		15993,32	0,00	3598,50
son pesos : DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 82/00-----				NETO A COBRAR
				12394,82

PERIODO DE PAGO

MES DE JUNIO 2019

CAMARA DE PROD. DE TAB. DE LA PCIA DE TUC  
MIGUEL M. CAMPERO 698  
C.P. (4158) JUAN B. ALBERDI - TUC.  
TEL.: (03865) 4-71466  
C.U.I.T.: 30-55823779-8

*[Firma]*  
FIRMA DEL EMPLEADOR

CAMARA DE PROD. DE TABACO DE LA PROVINCIA  
DE TUCUMAN

RECIBO N°  
0001

RECIBO DE HABERES

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	N° DOC. IDENT.	FECHA DE ING.	PTS./HS
1	SANCHEZ, RAMONA NILDA	12.156.405	01/12/2012	
LUGAR Y FECHA ULTIMO DEPOSITO		FECHA DE PAGO	CARGO	
BCO. DE LA NAC. ARG, 10/03/2019		29/03/2019	ADMINISTRATIVA	
CONCEPTOS		HABS.REM.	HABS. NO REM.	DEDUCCIONES
SUELDO BASICO		13927,42		
ANTIGÜEDAD		6 835,65		
PRESENTISMO		1230,26		
REDONDEO ANTERIOR			0,00	
REDONDEO			0,00	
JUBILACION				1759,27
LEY 19032				479,80
OSECAC				959,60
SEOC				319,87
FAECYS				\$ 79,97
C.U.I.L.		TOTAL	TOTAL	TOTAL
27-12156405-5		15993,32	0,00	3598,50
				NETO A COBRAR
son pesos : DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 82/00-----				12394,82

PERIODO DE PAGO  
MES DE MARZO 2019

CAMARA DE PROD.DE TAB. DE LA PCIA DE TUC  
MIGUEL M. CAMPERO 698  
C.P. (4158) JUAN B. ALBERDI - TUC.  
TEL.: (03865) 4-71466  
C.U.I.T.: 30-55823779-8

*[Firma]*  
FIRMA DEL EMPLEADOR

SECRETARIA SUSANA  
SECRETARIA  
CAMARA DE PROD. DE TABACO  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

CAMARA DE PROD. DE TABACO DE LA PROVINCIA  
DE TUCUMAN

RECIBO N°  
0001

RECIBO DE HABERES

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	N° DOC. IDENT.	FECHA DE ING.	PTS./HS
1	SANCHEZ, RAMONA NILDA	12.156.405	01/12/2012	
LUGAR Y FECHA ULTIMO DEPOSITO		FECHA DE PAGO	CARGO	
BCO. DE LA NAC. ARG, 10/04/2019		30/04/2019	ADMINISTRATIVA	
CONCEPTOS		HABS.REM.	HABS. NO REM.	DEDUCCIONES
SUELDO BASICO		13927,42		
ANTIGÜEDAD		6 835,65		
PRESENTISMO		1230,26		
REDONDEO ANTERIOR				
REDONDEO			0,00	
JUBILACION			0,00	
LEY 19032				1759,27
OSECAC				479,80
SEOC				959,60
FAECYS				319,87
				\$ 79,97
C.U.I.L.		TOTAL	TOTAL	TOTAL
27-12156405-5		15993,32	0,00	3598,50
son pesos : DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 82/00-----				NETO A COBRAR
				12394,82

PERIODO DE PAGO

MES DE ABRIL 2019

CAMARA DE PROD.DE TAB. DE LA PCIA DE TUC  
MIGUEL M. CAMPERO 698  
C.P. (4158) JUAN B. ALBERDI - TUC.  
TEL.: (03865) 4-71466  
C.U.I.T.: 30-55823779-8

*Miguel M. Campero*  
MIGUEL M. CAMPERO SUSANA  
PRESIDENTE  
CAMARA DE PRODUCTORES DE TABACO  
PROVINCIA DE TUCUMAN  
FIRMA DEL EMPLEADOR

### DESTINATARIO

**CAMARA DE PROD. TABACO DE LA PCIA.**  
Apellido y nombre o razón social  
**GREMIO TABACO**  
Ramo o actividad principal  
**MIGUEL M. CAMPERO 698 4158**  
Domicilio laboral  
**JUAN B. ALBERDI TUCUMAN**  
Localidad

Código Pos

Provincia,

### REMITENTE

**SANCHEZ, RAMONA NILDA**  
Apellido y nombre  
**12.156.405.**  
DNI N°  
**CAMPO BELLO KM29**  
Localidad  
**OPTO. GRANEROS TUCUMAN**  
Localidad  
**22-12-2021**  
Fecha  
**4159-**  
Código Postal  
Provincia

CD944474945 **CORREO DOCUMENTO**

NOTIFICO A UD. que siendo su dependiente bajo la categoría de "empleada administrativa", conforme recibos de haberes ley emitidos por su parte con fecha de ingreso 01/12/2012, con horarios de trabajo de 8,30 a 12 y de 17 a 20 hrs de lunes a viernes, de manera permanente y considerando que conforme a dicha documentación Uds. abonaron remuneraciones inferiores a las previstas en CCT, como así tampoco desde el mes de Julio de 2019 Uds. dejaron de otorgar recibos de haberes ley, me veo compelida a INTIMAR a Uds. plazo 48 proceda a abonar diferencias salariales (a sus efectos interrumpo prescripción) como asimismo abone SAC (prop 2do 2021) y rubro Vacaciones 2020 y 2021 y otorguen recibos de haberes ley (Arts.52 ss y cc LCT).- QUEDAN UDS. NOTIFICADOS E INTIMADOS.-

✓ Bonchay  
✓ Sanchez Ramona Nilda  
x 12156405

CD 944474945  
  
**MAXZUD LEANDRO RAUL**  
Leg. 25736  
Correo Oficial de la  
Republica Argentina

22 DIC. 2021  
NIS 10026  
14187CA - J.B. ALBERDI

1 - Comunicación de renuncia

2 - Comunicación de ausencia

3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.



NOTIFICACION... que alinto su expediente bajo la categoria de "embarazada administrativa" conforme todos de haberse ley emitida por su parte con fecha de ingreso 01/02/2015, con horas de trabajo de 8:30 a 15 y de 17 a 20 hrs de lunes a viernes de haberse permanentemente considerando que conforme a dicho documental UHA... como así tambien desde la zona de... de haberse ley... como así tambien desde la zona de... de haberse ley... como así tambien desde la zona de...

CAVARI DE PRODUCCION DE LA...  
 CAROL BELTRAMI  
 ALBERTO ALBERDI



22/12/21  
 Aviso  
 Correo

**CAMARA DE PROD.DE TABACO DE LA PCIA  
DE TUCUMAN**

RECIBO N°  
**0001**

**RECIBO DE HABERES**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	N° DOC. IDENT.	FECHA ING.	PTS./HS.
1	SANCHEZ, RAMONA NILDA	12.156.405	01/12/2012	
LUGAR Y FECHA ULTIMO DEPOSITO		FECHA DE PAGO	CARGO	
BCO.DE LA NAC.ARG , 15/11/2016		30/11/2016	ADMINISTRAT	
CONCEPTOS		HABS. REM.	HABS. NO REM.	DEDUCCIONES
SUELDO BASICO		6.544,42		
ANTIGÜEDAD 0,0%		196,33		
PRESENTISMO		561,50		
SUMA NO REMUNERATIVA			876,27	
REDONDEO ANTERIOR			0,00	
REDONDEO			0,64	
JUBILACION				803,25
LEY 19032				219,07
OSECAC				245,36
SEOC				163,58
FAECYS				40,90
C.U.I.L.		TOTAL	TOTAL	TOTAL
27-12156405-5		7.302,25	0,64	1472,16
Son Pesos: Seis Mil Setecientos Ocho con 00/100				NETO A COBRAR
				\$ 6.708,00

PERIODO DE PAGO  
noviembre-16

**CAMARA DE PROD.DE TAB DE LA PCIA.DE TUC**

MIGUEL M. CAMPERTO 698  
(4132) JUAN B. ALBERDI-TUC  
Tel.: (03865) 4-71466  
C.U.I.T. : 30-55823779-8

FIRMA

*Miguel M. Camperto*  
**MIGUEL MARTA SUSANA**  
DEL EMPLEADO PRESIDENTE  
CAMARA DE PRODUCTORES DE TABACO  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

**CAMARA DE PROD.DE TABACO DE LA PCIA  
DE TUCUMAN**

RECIBO N°  
**0001**

**RECIBO DE HABERES**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	N° DOC. IDENT.	FECHA ING.	PTS./HS.
1	SANCHEZ, RAMONA NILDA	12.156.405	01/12/2012	
LUGAR Y FECHA ULTIMO DEPOSITO		FECHA DE PAGC	CARGO	
BCO.DE LA NAC.ARG , 13/06/2017		30/06/2017	ADMINISTRAT	
CONCEPTOS		HABS. REM.	HABS. NO REM.	DEDUCCIONES
SUELDO BASICO		7.862,57		
ANTIGÜEDAD 0,0%		310,79		
PRESENTISMO		678,03		
SUMA NO REMUNERATIVA			885,09	
REDONDEO ANTERIOR			0,00	
REDONDEO			0,00	
JUBILACION				973,60
LEY 19032				265,53
OSECAC				245,36
SEOC				163,58
FAECYS				40,90
C.U.I.L.		TOTAL	TOTAL	TOTAL
27-12156405-5		8.850,89	885,09	1688,97
Son Pesos: Ocho Mil Cuarenta Y Ocho con 00/100				NETO A COBRAR
				\$ 8.048,00

PERIODO DE PAGO  
junio-17

**CAMARA DE PROD.DE TAB DE LA PCIA.DE TUC**

MIGUEL M. CAMPERTO 698  
(4132) JUAN B. ALBERDI-TUC  
Tel.: (03865) 4-71466  
C.U.I.T. : 30-55823779-8

*[Firma]*  
FIRMA DE LA EMPLEADA SUSANA  
PRESENTE  
CAMARA DE PRODUCTORES DE TABACO  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN